

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2019 00124**

En atención a las solicitudes que preceden y a efectos de dar continuidad a la actuación, se dispone:

1. Revisadas las liquidaciones presentadas por las partes, y como quiera que a la fecha de presentación se encuentran abonos que no fueron tenidos en cuenta por las mismas, el despacho procede a realizar la actualización de la liquidación partiendo de la ya aprobada por auto de fecha 28 de mayo de 2020, junto con los abonos que ya fueron pagados al ejecutante, como los que aún se encuentran en el Banco Agrario constituidos por el ejecutado y pendientes de pago, quedando así:

Capital	\$ 38.723.934,00
Total Interés Mora	\$ 15.099.413,52
Total a Pagar	\$ 53.823.347,52
- Abonos	\$ 40.710.824,00
Neto a Pagar	\$ 13.112.523,52

APROBAR la liquidación del crédito en la suma de \$13.112.523,52 pesos.

2. Entregar los títulos de depósito judicial al demandante, hasta el monto de la liquidación del crédito aprobada, junto con los títulos consignados a órdenes del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
Juez

**JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL**

**La providencia anterior se notifica en el**

**ESTADO No. 02 Hoy 24-01-2023**

**JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ  
Secretario**

JLV